



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

2080
4176
Agosto 30

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRVENTA

Otorgada por LA COMPAÑIA ZONAMANTA S.A.

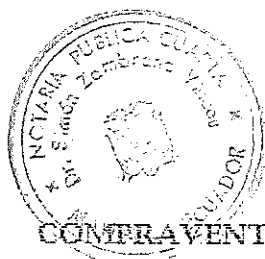
A favor de L SEÑOR ALFREDO ANTONIO CASA

Cuantía USD \$ 18,891.50.-

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMER 2.578
09 AGOSTO **No.** 2007

Manta, a **de** **de**



COPIA

NUMERO : (2.578)

CONTRAVENTA : OTORGA LA COMPAÑIA ZONAMANTA S.A.; A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO ANTONIO CASA.-

CUANTIA : USD \$ 18,891.50

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de agosto del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR", La Compañía ZONAMANTA S.A., debidamente representada por el señor Ingeniero Galo Edwin Palacio Barberán, en su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con el documento que adjunta como habilitante, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero tres uno dos cuatro ocho uno guión cero; y, uno tres cero siete cuatro dos siete cero siete guión ocho, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. Los Vendedores son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor ALFREDO ANTONIO CASA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno siete cero dos cero dos cuatro cuatro nueve guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habitante. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta

Dr. Simon Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura que contenga un contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Otorgan y celebran el presente contrato de compraventa, por una parte, el señor Ingeniero Galo Edwin Palacio Barberán, en su calidad de Gerente General de Zonamanta S. A. parte contractual, a quien, para todos los efectos de esta escritura pública, se les podrá llamar simplemente como "LA VENDEDORA" y, por otra parte, el señor Antonio Casa, parte contractual, a la cual, para los efectos de éste contrato de compraventa se le podrá llamar "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) "LA VENDEDORA" declara que es propietaria de un inmueble de mayor extensión ubicado en la Vía a San Juan de Manta, que lo adquirió mediante escritura pública de fusión por absorción que celebró con el Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el veintiocho de marzo del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veinte de junio del dos mil dos. DOS) En el referido inmueble funciona la Zona Franca de Manta administrada por la Zonamanta S. A. que se encuentra autorizada mediante decreto ejecutivo mil trescientos cincuenta y uno, publicado en el registro Oficial número doscientos ochenta y siete; TRES) Con fecha veintidós de octubre del dos mil dos, se inscribió la Escritura Pública de Protocolización de Planos de la urbanización Zona Franca de Manta de propiedad de Zonamanta S.A., los

mismos que se encuentran aprobados por el Municipio de Manta, protocolizados el nueve de septiembre del dos mil dos en la Notaria Cuarta de Manta; y, CUATRO) "EL COMPRADOR" ha manifestado su interés en adquirir los lotes números cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y seis de la Manzana cinco ubicados en la Zona Franca de Manta, que se encuentra sobre la vía que conduce al sitio San Juan de Manta del Cantón Manta, lotes de terrenos que tienen las siguientes medidas y linderos: LOTE NUMERO CUARENTA Y TRES : Por el Frente: Calle tres con veintidós metros; Por Atrás: con lote numero treinta y nueve con veintidós metros; Por el costado Derecho: con lote cuarenta y cuatro con cuarenta y cuatro metros; y, Por el costado Izquierdo: con calle B con cuarenta y cuatro metros, con un área total de novecientos sesenta y ocho metros cuadrados; LOTE NUMERO CUARENTA Y CUATRO : Por el Frente: con calle tres con veintidós metros; Por Atrás: con lote treinta y nueve con veintidós metros; Por el costado Derecho con lote cuarenta y cinco con cuarenta y cuatro metros; y, Por el costado izquierdo: con lote número cuarenta y tres con cuarenta y cuatro metros; con un área total de novecientos sesenta y ocho metros cuadrados; LOTE NUMERO CUARENTA Y CINCO: Por el Frente: con Calle tres con veintidós metros; Por Atrás: con lote número cuarenta y dos con veintidós metros; Por el costado Derecho: con lote número cuarenta y seis con cuarenta y cuatro metros; y, Por el costado izquierdo con lote número cuarenta y cuatro con cuarenta y cuatro metros; con un área total de novecientos sesenta y ocho metros; y, LOTE NUMERO CUARENTA Y SEIS: Por el Frente: con calle tres con veintidós metros; Por Atrás con lote número cuarenta y dos con veintidós metros; Por el Costado Derecho

con la Calle C con cuarenta y cuatro metros; y Por el costado izquierdo con lote número cuarenta y cinco con cuarenta y cuatro metros. Con un área total de novecientos sesenta y ocho metros cuadrados. TERCERA: CONTRATO DE COMPRAVENTA: Con todos los antecedentes antes expuestos, "LOS VENEDORES", por medio del presente instrumento público, venden y transfieren, por el precio que se estipula en este convenio, a favor de "EL COMPRADOR" los lotes números cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y seis de la Manzana cinco ubicados en la Zona Franca de Manta, que se encuentra sobre la vía que conduce al sitio San Juan de Manta del Cantón Manta, lotes de terrenos que tienen las siguientes medidas y linderos: LOTE NUMERO CUARENTA Y TRES : Por el Frente: Calle tres con veintidós metros; Por Atrás: con lote numero treinta y nueve con veintidós metros; Por el costado Derecho: con lote cuarenta y cuatro con cuarenta y cuatro metros; y, Por el costado Izquierdo: con calle B con cuarenta y cuatro metros, con un área total de novecientos sesenta y ocho metros cuadrados; LOTE NUMERO CUARENTA Y CUATRO : Por el Frente: con calle tres con veintidós metros; Por Atrás: con lote treinta y nueve con veintidós metros; Por el costado Derecho con lote cuarenta y cinco con cuarenta y cuatro metros; y, Por el costado izquierdo: con lote número cuarenta y tres con cuarenta y cuatro metros; con un área total de novecientos sesenta y ocho metros cuadrados; LOTE NUMERO CUARENTA Y CINCO: Por el Frente: con Calle tres con veintidós metros; Por Atrás: con lote número cuarenta y dos con veintidós metros; Por el costado Derecho: con lote número cuarenta y seis con cuarenta y cuatro metros; y, Por el costado izquierdo con lote número cuarenta y cuatro con cuarenta y cuatro metros; con un área total de novecientos sesenta y ocho metros; y, LOTE NUMERO CUARENTA Y

SEIS: Por el Frente: con calle tres con veintidós metros; Por Atrás con lote número cuarenta y dos con veintidós metros; Por el Costado Derecho con la Calle C con cuarenta y cuatro metros; y Por el costado izquierdo con lote número cuarenta y cinco con cuarenta y cuatro metros. Con un área total de novecientos sesenta y ocho metros cuadrados. CUARTO: PRECIO: El precio que se conviene por esta compraventa de los cuatro lotes de terrenos descritos en este instrumento público es la suma de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS de Los Estados Unidos de Norteamérica, valores que "LA VENDEDORA" declara que los recibe de manos de "EL COMPRADOR" en dinero en efectivo y de curso legal, sin opción a reclamo posterior por este concepto. QUINTA: ACEPTACIÓN: "EL COMPRADOR" acepta la transferencia que se efectúa a su favor en la presente escritura de compraventa, en los términos que se indican en éste contrato, por convenir a sus intereses, dejando constancia además que la presente compraventa se la hace con inscripción de demanda ordinaria reivindicatoria que han propuesta los señores César Ruperto, Carmen María y Raúl Alfredo Delgado Cedeño, por el derecho de representación, en sus calidades de únicos herederos del fallecido señor Raúl Enrique Delgado Reyes, éste como heredero de los cónyuge fallecidos José Ruperto Delgado López y María Erminda Reyes Zambrano, demanda propuesta en contra de la compañía Zonamanta S. A, Tomás Augusto Rivas Agurto y otros, que se sustancia en el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes, señor Notario, se tendrá los siguientes documentos: uno) Historia de dominio del bien inmueble involucrado en esta compraventa; dos) Autorización del

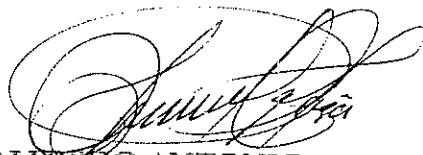
Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto



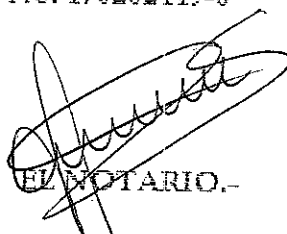
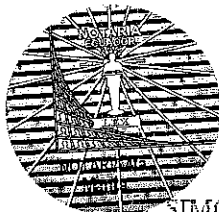
Directorio de la Empresa Zonamanta S. A. que faculta al señor Gerente General a suscribir las escrituras públicas de compraventa de los lotes de terrenos de la Zona Franca de Manta; tres) Nombramiento de Gerente General de Zonamanta S. A.; cuatro) Los impuestos que causa este contrato; y, cinco) Los demás documentos de rigor. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública (Firmado) Abogado ROGER CASTRO CORONEL. Matricula número: Seis mil trescientos dieciséis. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -



Ing. GALO EDWIN PALACIO BARBERÁN
ZONAMANTA S. A.
Gerente General



ALFREDO ANTONIO CASA
C.C. No. 170202449-6


EL NOTARIO.-

SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

Nº 020901

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1791321367

CI/RUC: : ZONAMANTA S. A.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: ZONAMANTA MZ-5 L #46 VIA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

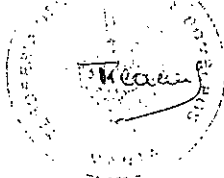
CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

20901

Nº PAGO: DELGADO CHOEZ CLAUDIA
CAJA: :
FECHA DE PAGO: 09/08/2007 15:16:34

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Saturday, September 08, 2007
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

Nº 020903

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1791321367

CI/RUC: : ZONAMANTA S. A.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: ZONAMANTA MZ-5 L #44
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

20903

Nº PAGO: DELGADO CHOEZ CLAUDIA
CAJA: :
FECHA DE PAGO: 09/08/2007 15:17:26

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Saturday, September 08, 2007
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 020904

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1791321367

CI/RUC: : ZONAMANTA S. A.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: ZONAMANTA MZ-5 L #43
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

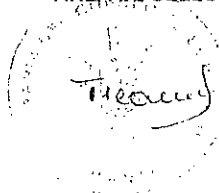
CLAVE CATASTRAL: :
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

20904

Nº PAGO: DELGADO CHOEZ CLAUDIA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 09/08/2007 15:18:02

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Saturday, September 08, 2007
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 020902

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1791321367

CI/RUC: : ZONAMANTA S. A.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: ZONAMANTA MZ-5 L #45 VIA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

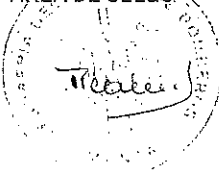
CLAVE CATASTRAL: :
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

20902

Nº PAGO: DELGADO CHOEZ CLAUDIA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 09/08/2007 15:16:57

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Saturday, September 08, 2007
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1.00 ctv.

N: 027616

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS. en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a ZANOMANTA SA.	
7	ubicada ZONAMANTA VIA A SAN JUAN MZ 5 LOTE 46	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	de DIESCIOCHO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 DOLARES	
10	(\$ 18,891.50)	
11	NOTA. NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES.	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 9 de AGOSTO	del 200 7
27	ING. VICENTE MIELES MORA.	
28	Director Financiero Municipal	

1878 11.

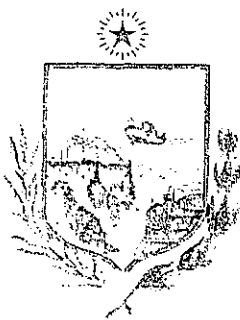
MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

08/08/ 2007*

No. 3795



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada El predio de la clave :3043716000

\$ 1,00

Ubicado en: ZONAMANTA VIA A SAN JUAN MZ 5 LOTE 46

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio: 968M2

Nº 047612

Perteneciente al señor(a) **ZONAMANTA S.A.**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	5,667.45
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	5,667.45

SON: Cinco mil seiscientos sesenta y siete 45/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	130.45
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	130.45

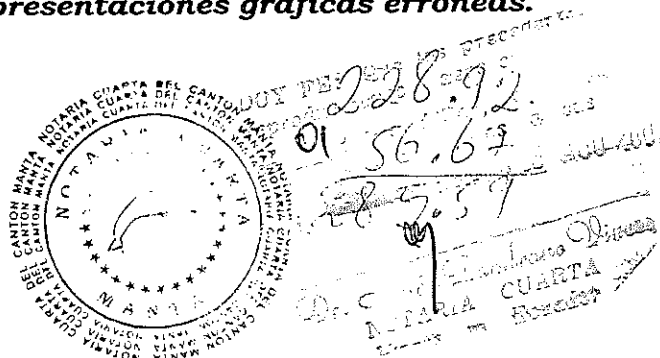
Son: Ciento treinta 45/100 dólares

Ab. David Cedeño Ruperti

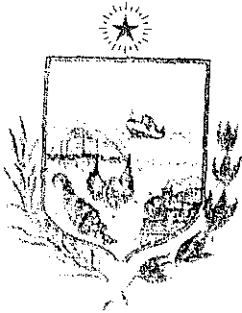
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R

Dr. David Cedeño Ruperti
Notario



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

08/08/ 2007*

No. 3797

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 047611

El predio de la clave : 3043713000

Ubicado en: ZONAMANTA VIA A SAN JUAN MZ 5 LOTE 43

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio: 968M2

Perteneciente al señor(a) **ZONAMANTA S.A.**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	5,667.45
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	5,667.45

SON: Cinco mil seiscientos sesenta y siete 45/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	130.45
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	130.45

Son: Ciento treinta 45/100 dólares

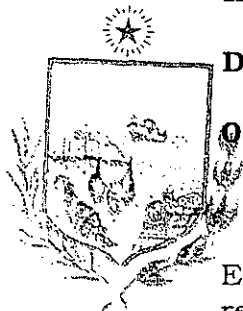
Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

M.A.R

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

08/08/ 2007*

No. 3796

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 047613

El predio de la clave :3043714000

Ubicado en: ZONAMANTA VIA A SAN JUAN MZ 5 LOTE 44

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio: 968M2

Perteneciente al señor(a) **ZONAMANTA S.A.**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

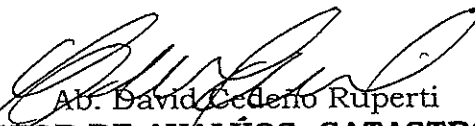
TERRENO	3,778.30
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	3,778.30

SON: Tres mil setecientos setenta y ocho 30/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	130.08
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	130.08

Son: Ciento treinta 08/100 dólares

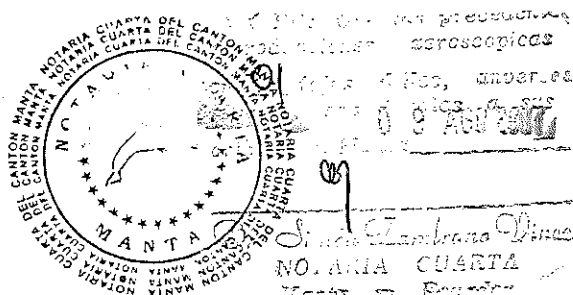

Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

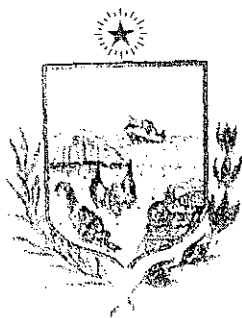
Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

M.A.R

Handwritten notes and stamps on the left margin:
Canton Manta
Notaria Cuarta
Manta - Manta



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

08/08/ 2007*

No. 3794

Espele Valorada

\$ 1,00

Nº 047498

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave :3043715000

Ubicado en: ZONAMANTA VIA A SAN JUAN MZ 5 LOTE 45

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio: 968M2

Perteneciente al señor(a) **ZONAMANTA S.A.**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	3,778.30
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	3,778.30

SON: Tres mil setecientos setenta y ocho 30/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	130.08
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	130.08

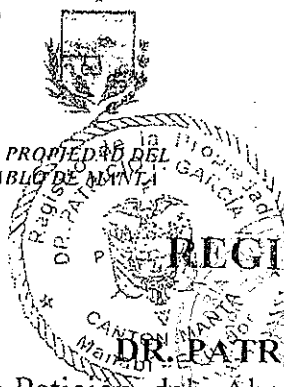
Son: Ciento treinta 08/100 dólares

Ab. David Cedeño Rupert

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

M.A.R



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador del Cantón Manta,
a Petición del Abg. Roger Castro Coronel.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 20 de Junio del 2002 se encuentra inscrita la escritura Publica de Conversión de Capital, Fusión por Absorción, Disminución, Aumento de Capital y reforma Integral del Estatuto Social, autorizada por la Notaria Cuarta de Manta el 28 de marzo del 2002, celebrada entre el parque Industrial Centro de Exposiciones de Manabí compañía de Economía Mixta Zonamanta Sociedad Anónima, interviene como compañía absorbente y además le transfiere un lote de terreno (derechos y acciones) de terreno ubicado en la vía que conduce al Sitio san Juan de Manta del cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos. Por el Norte Pedro Delgado y herederos de Ruperto Delgado, sur deposito de desperdicios y Abad e Idelfonso Delgado, Este herederos de Ruperto Delgado Reyes y oeste camino publico a San Juan de Manta. Inscripción que se la hizo con demanda que fue propuesta por el Ing. Edwin Palacios Barberan por los derechos que representan del parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta Paricem, contra Teodilo Ávila Muentes, de fecha 19 de Junio del 2001 a favor del Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí Zonamanta S.A. representada por Rogger Harold Castro Coronel y Sr. Lino Horacio Cantos Aliatis en representación del centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta Paricem.

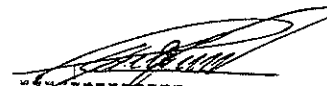
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el parque Industrial y centro de Exposiciones de Manabí, compañía de Economía Mixta (Paricem) mediante escritura de compraventa de derechos y acciones celebrada a los herederos del señor José Ruperto Delgado, según escritura autorizada ante el Notario Cuarto de Manta el 9 de Marzo de 1992 e inscrita el 13 de Abril de 1992

Con fecha 22 de octubre del 2002 se encuentra inscrita la Escritura publica de Protocolización de Planos, otorga Zona Franca de Manta, autorizada el 9 de Septiembre del 2002 ante el Abogado Simón Zambrano Vences.

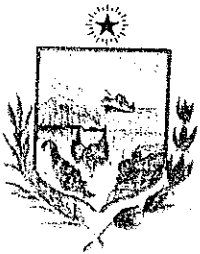
SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que con fecha 16 de Junio del 2006 se encuentra inscrita Demanda bajo el n. 121, en contra de la Compañía ZONA MANTA S.A ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí.

See aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, El interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al certificante.

Manta, Julio 09 del 2007


Dr. Patricio V. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

Reproducido en proceso 1-
reproducido en proceso 2-
en el folio 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 20



Valor \$ 1,00 Dólar

N. 036607

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

ZONAMANTA

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta,

2 agosto de 200

7

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#3043713000 ZONAMANTA MZ-5 LT.43

#3043714000 ZONAMANTA MZ-5 LT.44

#3043715000 ZONAMANTA MZ-5 LT.45

#3043716000 ZONAMANTA MZ-5 LT.46

Manta, dos de agosto de dos mil siete

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

C.P.A. Kenia Zambrano Macías

TESORERA MUNICIPAL



ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE ZONAMANTA S. A. CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2002.

En esta ciudad de Manta hoy día, 15 de julio del 2002, en el noveno piso, oficina # 901 del Edificio del Banco del Pichincha, ubicada en la avenida 2 entre las calles 11 y 12 de esta ciudad de Manta, se reúnen los miembros del Directorio de la empresa ZONAMANTA S. A. con el objeto de llevar a efecto la sesión convocada para tal efecto. En ausencia del Presidente del Directorio, preside la sesión el señor Ing. Galo Palacio Barberán, en su calidad de Vicepresidente de la compañía y asiste como secretario el señor Ab. Roger Castro Coronel en su calidad de Gerente General Secretario de la empresa. De igual forma, asisten en calidad de Directores Principales del Directorio las siguientes personas: 1) Ing. Galo Palacio Barberán, 2) Horacio Cantos Alantís, 3) Diego Palomeque García y 4) Ing. Javier Roca, Vocal suplente principalizado. El Ing. Galo Palacio Barberán, Presidente de la sesión, declara instalada la presente sesión por existir el quórum reglamentario, por lo que, pone en consideración de los presentes el punto del orden del día convocado: Autorización para que el señor Gerente General de la empresa suscriba escritura pública de compraventa de los lotes de terrenos de propiedad de la compañía en la Zona Franca de Manta.

En este estado de la sesión el señor Ing. Galo Palacio Barberán, Presidente de la sesión, manifiesta que, en base a la letra m del artículo duodécimo del nuevo estatuto social de la empresa, los cuales han sido codificados para la mejor marcha de la compañía, es facultad privativa de este organismo de administración dar o conceder la correspondiente autorización al señor Gerente General de la empresa a fin de que pueda vender o enajenar los bienes inmuebles de la compañía. Que la empresa, como Administradora de Zonas Francas, tiene como su giro normal, en sus operaciones, la venta de bienes inmuebles, en este caso en particular de los lotes en donde actualmente se encuentra ejecutando los trabajos de urbanización en donde funciona la Zona Franca de Manta. Que para ejecutar los trabajos de urbanización se requieren de recursos económicos que se los obtienen a través de la venta de los lotes a los futuros usuarios, motivo por el cual es necesario e indispensable conceder autorización necesaria y suficiente a fin de que el señor Gerente General de la empresa pueda vender o enajenar los lotes a los futuros usuarios, motivo por el cual sugiere, que se conceda esta autorización al señor Gerente General de la compañía.

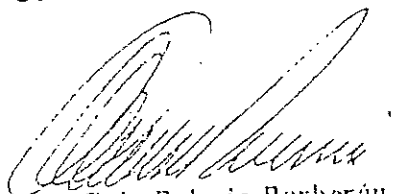
Puesto en consideración el punto del orden del día, el presente Directorio, en uso de las facultades que le concede el estatuto social en vigencia, de manera particular de acuerdo con la atribución que consta en la letra m del artículo décimo segundo del estatuto social de la compañía, en forma unánime, **RESUELVE** conceder la correspondiente autorización a fin de que el señor Gerente General de la empresa pueda vender los lotes de terrenos de propiedad de la compañía, que se encuentran ubicado en la Vía a San Juan de Manta del Cantón Manta a los futuros usuarios, en donde va a funcionar la Zona Franca de Manta, de acuerdo con el proyecto que se encuentra aprobado en el Municipio de Manta.

Dr. Galo Palacio Barberán
Vicepresidente
Ing. Horacio Cantos Alantís
Ing. Diego Palomeque García
Ing. Javier Roca
Vocal Suplente Principalizado

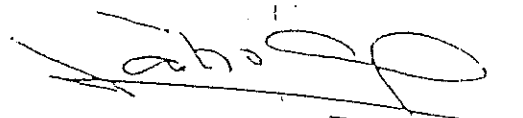
en Or. en Or.
reversos
original
COPIA
CUARTA DE
MANTA
Ecuador
09 AE

En este estado de la sesión, el señor Presidente de la sesión concede, un receso a los asistentes para redactar el acta para así aprobarla de forma inmediata. Luego del receso concedido se da lectura al acta en clara y alta voz, por los que los presentes la aprueban por unanimidad.

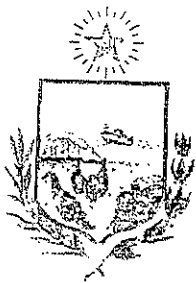
Agotado el orden del día y aprobada el acta, se declara concluida la presente sesión por lo que, para constancia de lo aquí resuelto, firman en unidad de acto el Señor Ing. Galo Palacio Barberán, Presidente, de la sesión con el señor abogado Roger Castro Coronel secretario de la sesión que certifica.



Ing. Galo Palacio Barberán
DIRECTOR PRESIDENTE



Ab. Róger Castro Coronel
GERENTE SECRETARIO



L. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 019274

AUTORIZACION

Nº. 424-2914

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **ALFREDO ANTONIO CASA**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de Zonamanta S. A. (Zona Franca de Manta), ubicado en la Vía San Juan de Manta, signado con los lote # 43, 44, 45 y 46, Manzana 5, Código N. 134, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

LOTE No. 43, Mz. 5

Frente: 22,00m. – Calle 3

Atrás: 22,00m. – Lote # 39

Costado derecho: 44,00m. – Lote # 44

Costado izquierdo: 44,00m. – Calle B

Area total: 968,00m².

LOTE No. 44, Mz. 5

Frente: 22,00m. – Calle 3

Atrás: 22,00m. – Lote # 39

Costado derecho: 44,00m. – Lote # 45

Costado izquierdo: 44,00m. – Lote # 43

Area total: 968,00m².

LOTE No. 45, Mz. 5

Frente: 22,00m. – Calle 3

Atrás: 22,00m. – Lote # 42

Costado derecho: 44,00m. – Lote # 46

Costado izquierdo: 44,00m. – Lote # 44

Area total: 968,00m².

LOTE No. 46, Mz. 5

Frente: 22,00m. – Calle 3

Atrás: 22,00m. – Lote # 42

Costado derecho: 44,00m. – Calle C

Costado izquierdo: 44,00m. – Lote # 45

Area total: 968,00m².

Manta, Agosto 06 del 2007

Arq. Galo Álvarez González

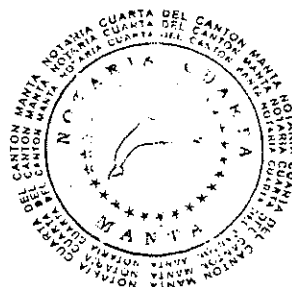
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

JOY FE: Que los precedentes,
reproducciones de los planos
en 01 fojas, que se
registran con el presente
certificado.

Dr. *[Firma]*
NOTARIA CUARTA
MANTA



Manta. Febrero 16 de 2006

Sr. Ing.
Galo Edwin Palacio Barberàn
Ciudad.-

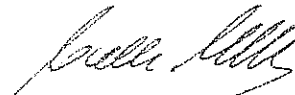
De mis consideraciones:

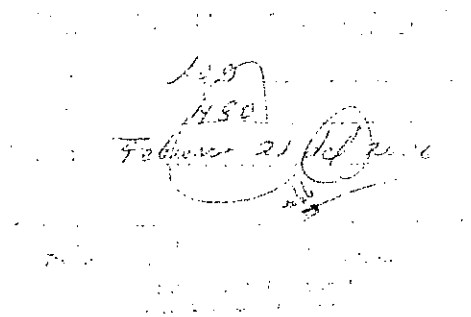
La Junta General de Accionistas de **ZONAMANTA S.A.**, celebrada el 8 de agosto del 2005. **RESOLVIÓ** designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el lapso de dos años. En tal virtud usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente conjuntamente con el señor Gerente General de conformidad con los estatutos.

ZONAMANTA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Quito, el 4 de julio de 1996, aprobada por la Superintendencia de Compañías, por resolución # 96.1.1.1.1928 del 12 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio de 1996.

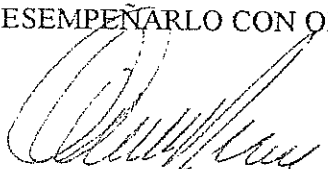
Por la atención a la presente me suscribo.

Atentamente,


Ljc. Carlos Calero Calderón
PRESIDENTE



Manta. 16 de febrero de 2006
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y JURO
DESEMPEÑARLO CON OBSERVACIÓN DE LA LEY.


Ing. Galo Edwin Palacio Barberàn
C.I. # 130108509-6 CASADO ECUATORIANO, 2621196
DIRECCIÓN: PISO 9 # 903 EDIF. BANCO DEL PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Supremo Electoral
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA 2007
15 DE ABRIL DE 2007

171-0077
NUMERO

1301085096
CEDULA

PALACIO BARBERAN GALO EDWIN

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Supremo Electoral
CIUDADANIA No 130108509-6
PALACIO BARBERAN GALO EDWIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 JUNIO 1941
002- 0493 02962 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941

[Signature]
FUNDADOR REGISTRADO



ECUATORIANA***** E244313222
CASADO GRACIELA HANZE
SUPERIOR COMERCIANTE
LUIS PALACIO
BETTY BARBERAN
MANTA 23/04/2002
23/04/2014
REN 0003846
Mob



[Signature]
FUNDADOR REGISTRADO

Por lo que los procedimientos
reproducciones...
en 01 de mayo de 2014...
resolución...
firmado...

Dr. [Signature]
NOTARIA CUARTA
MANTA en Ecuador



[Handwritten notes and signatures]
Notario [Signature]
Manta 23/04/2014

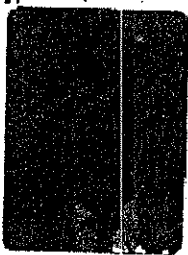


REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA



CIUDADANIA N° 170202449-6
CASA ALFREDO ANTONIO
COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
20 ENERO 1942
001-2 0068 00135 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1942

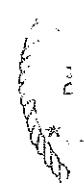
[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V4443V4442
CASADO MYRIAM S CHAVEZ HADERA
SUPERIOR COMERCiante

CARMEN AMELIA CASA
QUITO 05/05/2006
05/05/2018

REN 1863919
PCH



910
9
POR MI
Mano Vincas

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI
CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS
SETENTA Y OCHO.- DOY FE.



[Handwritten signature]

Notario Público Cuarta
Manta - Manabí

CERTIFICO. Que la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 9 de Agosto del 2007, otorgada por la Compañía ZonaManta S.A. a favor del Sr. ALFREDO ANTONIO CASA, queda legalmente inscrita bajo el No. 2.080 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 4.176. Inscripción que se lo hace con Demanda contra la vendedora, dictada por Juzgado V de lo Civil de Manabí, de fecha Junio 16 del 2006.

Manta, Agosto 30 del 2007

[Handwritten signature]
Dr. Patricio A. García P
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



